

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato / Carta de Aceptación No.: CO1.PCCNTR.9454208 de 2026

Proceso: Invitación Pública No. IP-10-2026

Contratista: CARGOLOGISTICA SAS

Entidad contratante: Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Objeto: Prestación del servicio de transporte de muebles, útiles, papelería y demás enseres de oficina requeridos con destino a los despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare.

Valor contractual: \$64.334.271

Modalidad: Monto agotable

Plazo: Hasta el 10 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Período objeto del informe: 29 de abril de 2026 al 1 de junio de 2026.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Entidad contratante: Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Contratista: CARGOLOGISTICA SAS.

Representante Legal: JOSE DE JESÚS FIGUEROA RUEDA.

Número de contrato / Carta de Aceptación: CO1.PCCNTR.9454208 de 2026.

Proceso de selección: Invitación Pública No. IP-10-2026.

Objeto contractual: Contratar el servicio de transporte de muebles, útiles, papelería y demás enseres de oficina que se requieran remitir con destino a los despachos judiciales y administrativos en el Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare.

Valor contractual: SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$64.334.271), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando aplique.

Modalidad: Monto agotable, de acuerdo con las necesidades del servicio y hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Plazo de ejecución: Hasta el 10 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución: Sedes judiciales y administrativas correspondientes al Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare.

Supervisor: WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO, Profesional Universitario Grado 12 – Coordinador del Área Administrativa, o quien haga sus veces.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente documento corresponde a un **Informe Parcial de Ejecución Contractual**, elaborado con el propósito de documentar las actividades desarrolladas por **CARGOLOGISTICA SAS** durante el período comprendido entre el **29 de abril de 2026 y el 1 de junio de 2026**, en desarrollo de la Carta de Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.9454208 de 2026.

El presente informe tiene carácter **parcial**, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución y fue establecido bajo la modalidad de **monto agotable**, de acuerdo con las necesidades del servicio y hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

En consecuencia, la información contenida en este documento corresponde exclusivamente a las actividades y servicios ejecutados durante el período objeto del presente corte, sin que el mismo constituya informe final, acta de terminación, liquidación del contrato o declaración de cumplimiento definitivo de la totalidad de las obligaciones contractuales.

De conformidad con las condiciones contractuales, el plazo de ejecución se extiende hasta el **10 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**.

Por lo anterior, las actividades contractuales continuarán desarrollándose durante el plazo restante, de acuerdo con las necesidades y requerimientos formulados por la Entidad.

3. ANTECEDENTES

Mediante Carta de Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.9454208 de 2026**, correspondiente a la Invitación Pública No. **IP-10-2026**, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio comunicó a CARGOLOGISTICA SAS la aceptación de su oferta, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

De acuerdo con los documentos contractuales, la oferta presentada, las especificaciones técnicas, los estudios previos, la Invitación Pública y la Carta de Aceptación conforman las condiciones bajo las cuales se desarrolla la relación contractual.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista ha venido atendiendo los requerimientos de transporte efectuados por la Entidad, relacionados con el traslado de muebles, útiles, papelería y demás enseres de oficina hacia los destinos requeridos dentro del ámbito establecido contractualmente.

El presente informe recoge el avance correspondiente al período comprendido entre el **29 de abril y el 1 de junio de 2026**, durante el cual fueron atendidos los servicios relacionados en el capítulo de ejecución del presente documento.

4. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto contractual consiste en:

“Contratar el servicio de transporte de muebles, útiles, papelería y demás enseres de oficina que se requieran remitir con destino a los despachos judiciales y administrativos en el Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare.”

En desarrollo de este objeto, el contratista dispone y coordina los recursos logísticos, operativos y humanos necesarios para atender los servicios requeridos por la Entidad, efectuando las actividades de recolección, cargue, traslado y entrega de los elementos en los destinos establecidos.

La ejecución se realiza de manera progresiva, atendiendo las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante la vigencia contractual, de conformidad con la naturaleza de monto agotable del contrato.

5. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligación general No. 1

Obligación: Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos, documentos del proceso, oferta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante el período objeto del presente informe, CARGOLOGISTICA SAS ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la prestación de los servicios de transporte requeridos por la Entidad, atendiendo las condiciones establecidas para la ejecución contractual y desarrollando las actividades necesarias para efectuar los traslados solicitados.

Cada servicio ha sido atendido de acuerdo con el requerimiento correspondiente, procurando garantizar la adecuada recolección, transporte y entrega de los elementos objeto del servicio.

5.2. Obligación general No. 2 – Transparencia y responsabilidad

Obligación: Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, observando especialmente las disposiciones aplicables en materia de transparencia, integridad y prevención de prácticas indebidas.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante el período objeto de seguimiento, el contratista ha desarrollado sus actividades bajo criterios de transparencia, buena fe, responsabilidad y colaboración con la Entidad, atendiendo los requerimientos relacionados con la ejecución contractual y suministrando la información y soportes necesarios para facilitar el seguimiento por parte de la supervisión.

5.3. Obligación general No. 3 – Garantías

Obligación: Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura y realizar las actuaciones correspondientes respecto de sus modificaciones, ampliaciones, suspensiones o reanudaciones cuando haya lugar.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante el período objeto del presente informe, el contratista ha atendido las obligaciones relacionadas con las garantías exigidas para la ejecución contractual, manteniendo los amparos requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

5.4. Obligación general No. 4 – Seguridad Social y parafiscales

Obligación: Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y parafiscales, cuando haya lugar.

Cumplimiento durante el período reportado:

El contratista ha atendido las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y los aportes correspondientes, presentando los soportes requeridos para efectos del seguimiento y trámite de los pagos asociados a la ejecución contractual.

5.5. Obligación general No. 5 – Política integrada del SIGCMA

Obligación: Cumplir la política integrada del SIGCMA, particularmente en lo relacionado con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS adoptados para la Rama Judicial.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante la ejecución de las actividades objeto del presente informe, el contratista ha observado los compromisos contractuales relacionados con transparencia, integridad y prevención de prácticas contrarias al adecuado desarrollo de la gestión contractual.

5.6. Obligación general No. 6 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Obligación: Cumplir la normativa vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Cumplimiento durante el período reportado:

El contratista ha atendido las obligaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas durante el período reportado, procurando condiciones adecuadas para la ejecución de las labores de transporte, manipulación y entrega de los elementos.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

6.1. Obligación específica No. 1

Obligación: Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas del contrato, recibiendo y acatando las instrucciones del supervisor para asegurar su correcto cumplimiento.

Cumplimiento durante el período reportado:

La obligación ha sido atendida mediante la prestación de los servicios de transporte requeridos durante el período objeto del informe, siguiendo las instrucciones impartidas por la supervisión y observando las condiciones establecidas contractualmente para cada operación.

6.2. Obligación específica No. 2

Obligación: Informar cualquier incidencia que dificulte o altere la ejecución del contrato a la Dirección Seccional y al supervisor, mediante los canales definidos.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante la ejecución de los servicios correspondientes al período informado se ha mantenido comunicación con la Entidad y la supervisión respecto de los aspectos relacionados con la prestación del

servicio, permitiendo la coordinación necesaria para la atención de los requerimientos.

6.3. Obligación específica No. 3

Obligación: Cumplir las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y asumir los gastos relacionados con la ejecución.

Cumplimiento durante el período reportado:

El contratista ha desarrollado las actividades objeto del contrato atendiendo las obligaciones ambientales aplicables y asumiendo los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación de los servicios requeridos.

6.4. Obligación específica No. 4

Obligación: Responsabilizarse por daños o fallas causadas por impericia, imprudencia o negligencia y cubrir los costos correspondientes.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante las operaciones ejecutadas se han adoptado las medidas necesarias para la adecuada manipulación, custodia y transporte de los elementos, procurando prevenir situaciones que puedan ocasionar daños o pérdidas.

6.5. Obligación específica No. 5

Obligación: Cargar las facturas en SECOP II conforme al período establecido, con los anexos correspondientes.

Cumplimiento durante el período reportado:

El contratista ha adelantado las actuaciones administrativas correspondientes para la presentación de las facturas y documentos de cobro asociados a los servicios ejecutados, acompañándolos de los soportes requeridos para su revisión.

6.6. Obligación específica No. 6

Obligación: Prestar los servicios con eficiencia, diligencia y seguridad, utilizando equipos, tecnología y materiales adecuados y garantizar que los bienes sean entregados en el mismo estado en que fueron recibidos, proporcionando las respectivas constancias de entrega.

Cumplimiento durante el período reportado:

Los servicios ejecutados durante el período reportado han sido desarrollados mediante la disposición de los recursos logísticos y operativos necesarios para efectuar los traslados, procurando una adecuada manipulación, protección, transporte y entrega de los elementos.

6.7. Obligación específica No. 7

Obligación: Mantener la habilitación como Operador de Transporte Multimodal – OTM, garantizando la prestación del servicio en las ciudades o municipios indicados por la Entidad.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante el período objeto de seguimiento se han mantenido las condiciones requeridas para la prestación de los servicios, permitiendo atender los destinos solicitados por la Entidad conforme al objeto contractual.

6.8. Obligación específica No. 8

Obligación: Informar novedades relacionadas con el despacho, traslado y entrega de los bienes y asegurar su correcta revisión e inventario. En caso de faltantes o daños, registrar las observaciones y notificarlas al supervisor.

Cumplimiento durante el período reportado:

En cada servicio atendido se ha realizado el seguimiento correspondiente a los bienes objeto de transporte desde su recepción y despacho hasta su entrega en el destino establecido, efectuando las verificaciones correspondientes y gestionando las novedades que se presenten.

6.9. Obligación específica No. 9

Obligación: Cumplir las especificaciones del servicio y responder eficazmente a reclamos, consultas o solicitudes dentro de las 24 horas siguientes.

Cumplimiento durante el período reportado:

El contratista ha mantenido los canales de comunicación necesarios con la Entidad y ha atendido los requerimientos relacionados con la prestación del servicio, brindando la gestión correspondiente a las solicitudes recibidas.

6.10. Obligación específica No. 10

Obligación: Cumplir las obligaciones laborales relacionadas con salarios, seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante el período informado se han atendido las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal dispuesto para la ejecución de los servicios, manteniendo los soportes requeridos para su verificación.

6.11. Obligación específica No. 11

Obligación: Actuar de buena fe y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Cumplimiento durante el período reportado:

La ejecución de los servicios se ha desarrollado bajo criterios de buena fe, responsabilidad y colaboración, adoptando las medidas operativas y administrativas necesarias para atender los requerimientos formulados por la Entidad.

6.12. Obligación específica No. 12

Obligación: Garantizar los tiempos de entrega establecidos en la propuesta, llevar control sobre la ejecución diaria y presentar informes oportunos al supervisor.

Cumplimiento durante el período reportado:

Durante el período informado se ha realizado seguimiento a los servicios programados y a las actividades necesarias para atender los tiempos establecidos, consolidando la información correspondiente para efectos del seguimiento contractual.

6.13. Obligación específica No. 13

Obligación: Amparar las mercancías conforme al valor declarado y cumplir las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social respecto del personal.

Cumplimiento durante el período reportado:

El contratista ha atendido las condiciones contractuales relacionadas con la protección de las mercancías objeto de transporte y las obligaciones correspondientes al personal vinculado a la ejecución de los servicios.

6.14. Obligación específica No. 14

Obligación: Llevar control sobre los saldos diarios de ejecución y presentar oportunamente informes al supervisor.

Cumplimiento durante el período reportado:

Se ha realizado seguimiento de la ejecución contractual mediante el control de los servicios prestados, las cantidades movilizadas y los valores correspondientes, permitiendo mantener información actualizada sobre el avance de la ejecución.

6.15. Obligación específica No. 15

Obligación: Asumir el riesgo de pérdida o daño de las mercancías durante el transporte, respondiendo por cualquier faltante o daño comprobado.

Cumplimiento durante el período reportado:

En las operaciones ejecutadas durante el período informado, el contratista ha asumido la responsabilidad sobre los bienes desde su recepción hasta su entrega en los destinos correspondientes, adoptando las medidas necesarias para preservar su integridad.

6.16. Obligación específica No. 16

Obligación: Asumir todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, incluidos los ocasionados por servicios adicionales o imprevistos.

Cumplimiento durante el período reportado:

CARGOLOGISTICA SAS ha asumido los costos y gastos asociados a la ejecución de las actividades correspondientes a los servicios atendidos durante el período objeto del presente informe.

7. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DOCUMENTALES ASOCIADAS AL SERVICIO

De acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Aceptación, la ejecución del servicio contempla requisitos relacionados con los vehículos y el personal destinado a la operación, entre ellos la revisión técnico-mecánica, SOAT vigente, pólizas correspondientes, licencia de tránsito, licencia de conducción, soportes de seguridad social y ficha de mantenimiento de los vehículos.

Durante el período objeto del presente informe, el contratista ha atendido los requisitos documentales y operativos aplicables a los servicios ejecutados, disponiendo de los vehículos y personal requeridos para atender los traslados solicitados.

Estos requisitos hacen parte del control previo y operativo de cada servicio y permiten garantizar que las actividades de transporte se desarrollen bajo las condiciones establecidas contractualmente.

8. FORMA EN QUE SE EJECUTÓ EL CONTRATO

Durante el período objeto del presente informe parcial, CARGOLOGISTICA SAS atendió los requerimientos de transporte efectuados por la Entidad, desarrollando las actividades de recolección, traslado y entrega de muebles, útiles, papelería y demás enseres de oficina, de acuerdo con los destinos establecidos en cada

solicitud de servicio.

La ejecución se desarrolló de manera progresiva, atendiendo cada requerimiento individual y dejando como soporte de cada operación la correspondiente guía de servicio.

A continuación, se relacionan cronológicamente los servicios ejecutados durante el período reportado:

8.1. Servicio – Guía No. 610001

El día **29 de abril de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Miraflores**, para su posterior traslado hacia **Villavicencio**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **74 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610001**.

8.2. Servicio – Guía No. 610002

El día **29 de abril de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Mesetas**, para su posterior traslado hacia **Villavicencio**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **74 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610002**.

8.3. Servicio – Guía No. 610003

El día **29 de abril de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Taraira**, para su posterior traslado hacia **Villavicencio**, movilizand**o 3 unidades**, con un peso total de **111 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610003**.

8.4. Servicio – Guía No. 610004

El día **29 de abril de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Mitú**, para su posterior traslado hacia **Villavicencio**, movilizand**o 3 unidades**, con un peso total de **110 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610004**.

8.5. Servicio – Guía No. 610005

El día **29 de abril de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Carurú**, para su posterior traslado hacia **Villavicencio**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **37 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610005**.

8.6. Servicio – Guía No. 610006

El día **6 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **La Macarena**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **30 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610006**.

8.7. Servicio – Guía No. 610007

El día **6 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Mesetas**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **60 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610007**.

8.8. Servicio – Guía No. 610008

El día **6 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Santa Rosalía**, movilizand**o 3 unidades**, con un peso total de **66 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610008**.

8.9. Servicio – Guía No. 610009

El día **6 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Mapiripán**, movilizand**o 3 unidades**, con un peso total de **60 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610009**.

8.10. Servicio – Guía No. 610010

El día **6 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Taraira**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **60 kg**, bajo la **Guía de Servicio No.**

610010.

8.11. Servicio – Guía No. 610011

El día **6 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **San José del Guaviare**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **46 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610011**.

8.12. Servicio – Guía No. 610012

El día **12 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Mitú**, movilizand**o 3 unidades**, con un peso total de **83 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610012**.

8.13. Servicio – Guía No. 610013

El día **12 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Mitú**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **65 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610013**.

8.14. Servicio – Guía No. 610014

El día **12 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Cumaribo**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **17 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610014**.

8.15. Servicio – Guía No. 610015

El día **12 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Puerto Carreño**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **32 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610015**.

8.16. Servicio – Guía No. 610016

El día **12 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Miraflores**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **32 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610016**.

8.17. Servicio – Guía No. 610017

El día **20 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **San José del Guaviare**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **13 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610017**.

8.18. Servicio – Guía No. 610018

El día **20 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **San Martín**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **4 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610018**.

8.19. Servicio – Guía No. 610019

El día **20 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Acacías**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **30 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610019**.

8.20. Servicio – Guía No. 610020

El día **20 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **La Primavera**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **17 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610020**.

8.21. Servicio – Guía No. 610021

El día **20 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior

traslado hacia **San Juanito**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **20 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610021**.

8.22. Servicio – Guía No. 610022

El día **20 de mayo de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **San José del Guaviare**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **101 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610022**.

8.23. Servicio – Guía No. 610023

El día **1 de junio de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Cabuyaro**, movilizand**o 2 unidades**, con un peso total de **98 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610023**.

8.24. Servicio – Guía No. 610024

El día **1 de junio de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Villavicencio**, para su posterior traslado hacia **Acacías**, movilizand**o 1 unidad**, con un peso total de **17 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610024**.

8.25. Servicio – Guía No. 610025

El día **1 de junio de 2026**, se realizó la recolección de los elementos en **Taraira**, para su posterior traslado hacia **Villavicencio**, movilizand**o 11 unidades**, con un peso total de **330 kg**, bajo la **Guía de Servicio No. 610025**.

8.26. Consideración sobre la ejecución reportada

Los servicios anteriormente descritos corresponden a las operaciones ejecutadas y reportadas **con corte al período objeto del presente informe parcial**.

Cada operación fue atendida de acuerdo con el requerimiento correspondiente y se encuentra identificada mediante su respectiva guía de servicio, constituyendo dichas guías el soporte individual de las operaciones realizadas.

La relación anterior corresponde exclusivamente al período objeto del presente informe y **no representa la totalidad de la ejecución contractual**, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, es de monto agotable y continúa sujeto a los requerimientos que efectúe la Entidad durante el plazo contractual.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El seguimiento de la ejecución contractual se ha realizado tomando como referencia las obligaciones establecidas en la Carta de Aceptación, los requerimientos efectuados por la Entidad y las instrucciones impartidas por la supervisión.

La supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica corresponde al supervisor designado, quien debe verificar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el período objeto del presente informe, el seguimiento se soporta en las guías de servicio, registros de las operaciones realizadas y demás documentos asociados a la ejecución.

Cada servicio cuenta con identificación individual mediante su correspondiente número de guía, permitiendo relacionar el origen, destino, fecha, unidades movilizadas y peso de los elementos transportados.

10. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período objeto del presente informe parcial, las actividades desarrolladas comprendieron, según las necesidades de cada servicio:

1. Recepción y coordinación de las solicitudes de transporte.
2. Programación de los servicios requeridos.
3. Coordinación del origen y destino de cada operación.
4. Disposición del vehículo y recursos necesarios.
5. Recolección de los elementos.
6. Verificación de los bienes objeto de transporte.
7. Cargue y organización de los elementos.
8. Traslado hacia el destino indicado.
9. Seguimiento de la operación.
10. Descargue de los elementos.
11. Entrega en el destino correspondiente.
12. Verificación de los elementos entregados.
13. Generación y conservación de las respectivas guías de servicio.
14. Consolidación de los soportes correspondientes.
15. Seguimiento administrativo de los servicios ejecutados.
16. Presentación de los documentos requeridos para el seguimiento contractual.

Estas actividades corresponden al avance de ejecución registrado durante el período objeto del presente informe y continuarán desarrollándose en la medida en que la Entidad formule nuevos requerimientos durante la vigencia contractual.

12. EJECUCIÓN FÍSICA Y ECONÓMICA DEL PERÍODO

Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a una contratación de **monto agotable**, la ejecución física y económica debe analizarse con corte al período objeto del presente informe.

Valor total del contrato: \$64.334.271

Valor ejecutado acumulado a la fecha de corte: \$ 42.356.323

Saldo contractual a la fecha de corte: \$ 21.977.948

Porcentaje de ejecución económica: 65.83 %

Período de ejecución reportado: 29 de abril de 2026 al 1 de junio de 2026.

La información económica consignada en el presente capítulo corresponde exclusivamente al corte objeto de este informe y podrá modificarse en los siguientes períodos como consecuencia de la continuidad de la ejecución contractual.

La existencia de un saldo contractual no implica incumplimiento ni obligación de ejecución total por parte de la Entidad, teniendo en cuenta la naturaleza de monto agotable de la contratación.

13. CONCLUSIONES

Con fundamento en las actividades desarrolladas durante el período objeto del presente informe, se evidencia que **CARGOLOGISTICA SAS ha venido dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas, ambientales y demás obligaciones contractuales aplicables**, en relación con los servicios efectivamente requeridos y atendidos durante el período reportado.

La ejecución se ha desarrollado de manera progresiva, atendiendo los requerimientos formulados por la Entidad y de conformidad con las condiciones establecidas en la Carta de Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.9454208 de 2026**.

Durante el período comprendido entre el **29 de abril y el 1 de junio de 2026**, se desarrollaron los servicios

identificados mediante las **Guías de Servicio Nos. 610001 a 610025**, correspondientes a los diferentes traslados relacionados en el capítulo de ejecución del presente informe.

Cada operación fue atendida de acuerdo con el requerimiento correspondiente, identificándose mediante su respectiva guía de servicio y registrándose la información asociada al origen, destino, fecha, unidades movilizadas y peso de los elementos transportados.

Es importante precisar que el presente documento corresponde a un **Informe Parcial de Ejecución Contractual** y, por tanto, **no constituye informe final, acta de terminación ni liquidación del contrato**.

El contrato permanece vigente y en ejecución, teniendo en cuenta que fue establecido bajo la modalidad de **monto agotable**, con un plazo hasta el **10 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**.

En consecuencia, las obligaciones contractuales continuarán siendo atendidas durante el período restante de ejecución, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que formule la Entidad.

El presente informe constituye, por tanto, un **corte de seguimiento y documentación de la ejecución contractual**, correspondiente exclusivamente al período reportado, y podrá ser complementado mediante posteriores informes parciales hasta la terminación efectiva del contrato.

14. ANEXOS

Hacen parte integral del presente informe, en la medida en que sean incorporados para el período reportado, los siguientes documentos:

1. Guías de servicio correspondientes a los servicios ejecutados.
2. Soporte de seguridad social y parafiscales
3. Documentos de transporte.
4. Documentación de los vehículos utilizados.
5. Facturas y documentos de cobro correspondientes al período.

Cordialmente,



Nombre: [JOSE DE JESUS FIGEROA RUEDA]

Cargo: [REPRESENTANTE LEGAL]